



**GÓMEZ  
FARIÁS**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

**DESARROLLO URBANO 0006/2018-2021**  
**ASUNTO:** contestación oficio UTIM 23/2019.

**LIC. MARTHA ELIZABETH RAFAEL FELICIANO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION MUNICIPAL DE GOMEZ**  
**FARIAS, JALISCO.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente Le envío un cordial saludo y a su vez me dirijo a usted de la manera más atenta para **INFORMARLE** que en respuesta al oficio UTIM 23/2019 en el cual me solicita información respecto a lo señalado en el artículo 15, fracción XX; le notifico lo siguiente:

**Artículo 15º. Información Fundamental - Ayuntamientos**

**XX.** El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;

Le informo que con respecto a este punto el municipio cuenta con un plan de desarrollo urbano de centro de población del año 1995 (anexo expediente digital), el cual por el crecimiento de la mancha urbana y los diferentes parámetros en el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias y disposiciones está totalmente rebasado siendo un instrumento técnicamente obsoleto para el uso de la planeación urbana en el municipio, sin embargo ante las necesidades de formulación de los planes de competencia municipal, y con el objetivo de que todos ellos guarden un nivel de congruencia y observen adecuadamente las disposiciones de los ordenamientos básicos, nos vemos en la tarea de elaborar un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, en donde sus disposiciones, ordenen y regulen el desarrollo urbano en la entidad, así como realizar acciones de orientación y difusión relacionadas con el desarrollo urbano, que promueva el desarrollo sustentable de la población. Encaminadas a ordenar y regular el municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de aéreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.

En virtud de lo antes mencionado hago de su conocimiento que la actual administración entro en funciones el uno de octubre del año 2018, lo que motivo a la **revisión y en su defecto actualización** del actual reglamento municipal de construcción, zonificación y control territorial de Gómez Farías Jalisco, de conformidad con lo estipulado en título segundo, capitulo primero, sección III, art. 30 párrafo segundo de la normatividad antes citada.

El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se encuentra en proceso de actualización para ser autorizado por las autoridades correspondientes y sea un instrumento normativo para la funcionalidad de la materia en el municipio que regirá en la administración 2018-2021. Así como también se cuenta con un reglamento municipal de construcción, zonificación y control territorial de Gómez Farías Jalisco.

**ATENTAMENTE**

**“2019, año del caudillo del sur, Emiliano Zapata”**  
**San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías Jalisco**  
**25 de Marzo del año 2019**

**ARQ. JORGE SEDA VICENT**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

